



35-9



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C9-0884/05/23

Oficio N° SG.FO.08-2023/136

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de julio de 2023

EJIDO IGNACIO ZARAGOZA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 26 de Mayo de 2023, al dictamen jurídico positivo No. 100 de fecha 08 de Junio de 2023 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 07 de Julio de 2023, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. de fecha 08 de Junio de 2023, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
EJIDO IGNACIO ZARAGOZA	Urique	Chihuahua	C. PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Ubicación geográfica

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	107° 54' 15.7"	27° 15' 42.64"
2	107° 54' .43"	27° 14' 22.01"
3	107° 53' 57.08"	27° 13' 44.35"
4	107° 53' 56.8"	27° 13' 41.24"
5	107° 53' 56.72"	27° 13' 40.28"
6	107° 53' 56.7"	27° 13' 40.06"
7	107° 53' 50.33"	27° 12' 28.38"
8	107° 54' 48.64"	27° 12' 14.9"
9	107° 54' 52.61"	27° 12' 13.98"
10	107° 54' 52.72"	27° 12' 13.95"
11	107° 56' 6.08"	27° 11' 56.98"
12	107° 56' 27.76"	27° 10' 34.87"





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C9-0884/05/23

Oficio N° SG.FO.08-2023/136

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de julio de 2023

13	107° 57' 43.19"	27° 10' 52.78"
14	107° 59' 57.53"	27° 11' 41.68"
15	107° 59' 18.82"	27° 13' 29.29"
16	107° 59' 18.7"	27° 13' 29.61"
17	107° 59' 15.26"	27° 13' 39.17"
18	107° 59' 15.1"	27° 13' 39.19"
19	107° 59' 14.8"	27° 13' 39.24"
20	107° 59' 8.91"	27° 13' 41.53"
21	107° 57' 42.86"	27° 13' 54.26"
22	107° 57' 31.63"	27° 13' 55.59"
23	107° 56' 35.56"	27° 14' 3.86"
24	107° 56' 6.59"	27° 14' 9.91"
25	107° 56' 6.3"	27° 14' 9.97"
26	107° 55' 30.65"	27° 14' 17.41"
27	107° 55' 39.56"	27° 14' 40.13"
28	107° 55' 58.41"	27° 15' 33.93"
29	107° 55' 9.88"	27° 15' 43.09"
30	107° 55' 9.66"	27° 15' 43.13"
31	107° 54' 56.69"	27° 15' 45.58"
32	107° 54' 56.26"	27° 15' 45.66"
33	107° 54' 42.09"	27° 15' 48.33"

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
EJIDO IGNACIO ZARAGOZA	86	15	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/37

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
EJIDO IGNACIO ZARAGOZA	4934.45	1743.66	598.76





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RECONSTRUCTOR DEL PAÍS

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C9-0884/05/23

Oficio N° SG.FO.08-2023/136

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de julio de 2023

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
EJIDO IGNACIO ZARAGOZA	598.75 (quinientos noventa y ocho punto setenta y cinco)	10165 (diez mil ciento sesenta y cinco)

Nombre del predio: EJIDO IGNACIO ZARAGOZA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	07/07/23 - 31/12/23	Pinus spp.	52.84	546	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/07/23 - 31/12/23	Quercus spp.	52.84	307	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	62.25	554	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	62.25	206	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	39.7	503	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	39.7	237	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	35.17	440	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	35.17	64	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	36.29	569	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	36.29	19	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	36.5	546	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	36.5	50	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	30.58	577	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	30.58	62	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	61.06	594	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	61.06	156	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	70.56	532	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	70.56	273	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	32.09	479	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	32.09	113	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/33 - 31/12/33	Pinus spp.	47.13	596	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/33 - 31/12/33	Quercus spp.	47.13	247	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/34 - 31/12/34	Pinus spp.	20	581	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/34 - 31/12/34	Quercus spp.	20	59	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/35 - 31/12/35	Pinus spp.	27.69	558	Metros cúbicos v.t.a.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

3 de 6





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C9-0884/05/23

Oficio N° SG.FO.08-2023/136

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de julio de 2023

13	01/01/35 - 31/12/35	Quercus spp.	27.69	94	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/36 - 31/12/36	Pinus spp.	21	486	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/36 - 31/12/36	Quercus spp.	21	23	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/37 - 31/12/37	Pinus spp.	25.89	614	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/37 - 31/12/37	Quercus spp.	25.89	80	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: CONSULTORIA FORESTAL NORAWA S DE RL DE CV, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro CHIH, Tipo VI, Volumen 2, Número 12, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	NRW228

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
EJIDO IGNACIO ZARAGOZA	P-08-065-IGN-001/23

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Chihuahua, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REFORMADOR DEL PAÍS

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C9-0884/05/23

Oficio N° SG.FO.08-2023/136

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de julio de 2023

Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
12. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

5 de 6





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/C9-0884/05/23

Oficio N° SG.FO.08-2023/136

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de julio de 2023

C.c.e.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.-
Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.-
Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
Responsable Técnico.- Consultoría Forestal Norawa S de RL de C.V.

MDR/SRU/RCD.-

